

# 1662: MOROS Y CRISTIANOS EN ALMANSA

Por Miguel-Juan PEREDA HERNÁNDEZ

## 1. INTRODUCCIÓN

La costumbre de solemnizar determinadas fiestas religiosas con actos organizados en torno a la lucha entre un bando moro y otro cristiano no constituye en absoluto ninguna novedad. Como muy bien indica Demetrio E. Brisset Martín<sup>1</sup>, dichos enfrentamientos rituales, impregnados de una evidente exaltación de la religión católica, constituyen una de las facetas de la diversión popular más profusamente implantadas en la Península Ibérica, que luego sería trasladada por los españoles a todas las áreas por las que extendieron su cultura;

---

<sup>1</sup> Fiestas hispanas de moros y cristianos. Historia y significados.

por lo que estaríamos hablando, pues, de un fenómeno que viene produciéndose, al menos, durante los últimos ocho siglos.

En esencia, la fiesta de Moros y Cristianos consiste en una representación de teatro popular que complementa el ritual litúrgico de las celebraciones de reforzamiento de los lazos comunitarios, expresando el combate entre el bando de los héroes (en este caso los cristianos) y sus enemigos (los moros) por la posesión de un bien colectivo, mediante acciones y parlamentos, aunque puede llegar a prescindirse de la palabra.

## **2. PRIMERAS NOTICIAS SOBRE FESTEJOS DE MOROS Y CRISTIANOS**

La primera referencia escrita que conocemos sobre una de estas representaciones corresponde a la boda del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV con la infanta Petronila de Aragón, que tuvo lugar en Lérida, tras su reconquista allá por el año 1150, al incluirse dentro de la comitiva nupcial una “...*danza de moros y cristianos con reñido combate...*”<sup>2</sup>.

En Jaén, a mediados del siglo XV, ya era costumbre que unos caballeros se disfrazasen de moros para combatir en las afueras de la ciudad contra otros que cumplían con su papel de cristianos, llevándose a cabo entre ellos “...*hermosas escaramuzas...*”.

También en los primeros esponsales del príncipe Felipe, el que luego sería Felipe II, celebrados en 1543 con su prima la infanta María de Portugal, al llegar la novia a Medina del Campo fue homenajeada por los carpinteros del lugar con el asalto a un castillo y una batalla entre Moros, Gitanos y Cristianos<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Soriano 1855: I-125.

<sup>3</sup> Marsden 1956: 393-397.

### **3. MILICIAS LOCALES**

Si bien desde 1386 ya existían en Almansa y en el resto del Marquesado de Villena unas milicias locales encargadas de la protección del territorio, serían los Reyes Católicos quienes acabasen por implantarlas en todos sus reinos y señoríos. Posteriormente, preocupado por el alzamiento de los moriscos de las Alpujarras, así como por los desembarcos de turcos y berberiscos en las costas andaluza y levantina, Felipe II procedió a su reorganización y jerarquizó a sus integrantes bajo los grados de capitán, alférez, sargento, cabo y soldados.

### **4. ALARDES Y SOLDADASCAS. EJEMPLOS PRÓXIMOS**

En ocasión de algunas de las grandes fiestas religiosas, estas milicias de autodefensa locales comenzaron a intervenir en alardes, soldadescas y representaciones de moros y cristianos. Con ello se pretendía, por un lado, solemnizar el acto y por otro simultanear la diversión con el entrenamiento militar y la puesta a punto de su armamento. Así lo demuestran numerosas referencias documentales; entre ellas, la correspondiente a la que actualmente es la fiesta de este tipo más famosa de España, la de Alcoy, donde ya en 1668 festejaban a su patrón San Jorge con una procesión en la que intervenía una compañía ataviada con trajes de moros y cristianos:

*“...cuya celebridad se festeja en la misma iglesia del Santo con sonora música, y con diferentes invenciones de cohetes, de que cuida el Jurado segundo del año antecedente, por estar anejo a su oficio; en cuyo día se hace una regocijada Procepción; ilustrándola una compañía de cristianos moros y de Cathólicos Christianos cuyo alférez es el que elige el Justicia, y este el que nombra el Capitán de los moros; por la vuelta de la processión lleva el Justicia el Estandarte mayor de la Villa; y de los cordones los demás Oficiales. En la tarde se hacen algunos ardidés de guerra dividiendo la compañía en dos tropas, componiendo la una los*

*Christianos y la otra los Moros, que sugetos a liciones de milicia se están belicosamente arcabuceando; encaminándose tanto bullicio en honra y culto de nuestro Santo Patrón San Jorge, que en aquellas eras invicto defendió esta Villa, y en la presente la conserva, y conservará con su Patrocinio... ”<sup>4</sup>.*

Pero ello no sería algo privativo de la vecina localidad levantina, pues en Jumilla ya se había hecho algo parecido, medio siglo antes, con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de Agosto (La Asunción), concretamente en 1614 y 1616:

*“...acordaron que atento la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora de agosto es ya cerca, y es bien que tal festividad se la venere como en razón y como es costumbre i siempre se fizo, y entre una de las fiestas que se an de facer es bien que fagan Moros y Cristianos... ”<sup>5</sup>.*

*“...dixeron que atento la fiesta del Asunción de Nuestra Señora de agosto está çerca, y es bien que tan alta fiesta se solemniçe y sehan fiestas qual conbengan a tan solemne día y para ello se fagan moros xristianos... ”<sup>6</sup>.*

También las Actas Municipales del Concejo de Almansa recogen disposiciones respecto a la organización de festejos de moros y cristianos. Datan de 1662, siendo, pues, seis años anteriores al testimonio escrito más antiguo que conocemos referido al caso de Alcoy. Pero con aquellas fiestas, los almanseños no pretendían honrar a los patronos de la villa (San Francisco desde 1608 y Nuestra Señora de Belén desde 1644), sino a la Inmaculada Concepción de María. El motivo, como tendremos ocasión de comprobar, no sería otro que

---

<sup>4</sup> Cronista Carbonell “*Célebre Centuria*”; 1672.

<sup>5</sup> Jumilla, 14 de julio de 1614. Folios 223 y 224 del libro 6º de 1609-1616. Archivo Municipal de Jumilla. Juan Gil Canicio.

<sup>6</sup> Jumilla, 24 de julio de 1616. Folio 318 del libro 6º de 1609-1616. Archivo Municipal de Jumilla. Juan Gil Canicio.

celebrar la publicación de un documento pontificio cuyas vicisitudes pasamos a explicar a continuación.

## 5. MACULISTAS CONTRA INMACULISTAS

A mediados del siglo XVII, en todo el mundo católico existían grandes controversias y enfrentamientos entre *maculistas* e *inmaculistas* (detractores y partidarios, respectivamente, de la Inmaculada Concepción de María). Dominicos (*maculistas*) y franciscanos (*inmaculistas*) se atacaban sin misericordia al respecto y llevaban a cabo airadas disputas, tildándose los unos a los otros de herejes. El asunto era apasionadamente debatido, no sólo en las sillas de las universidades y los púlpitos de las catedrales, sino también en los campos, villas y ciudades. Aunque parezca increíble, las calles de algunas grandes ciudades europeas, especialmente de España, quedaron enrojecidas con la sangre derramada por los partidarios y oponentes de esa doctrina.



Para resolver el conflicto, el rey Felipe IV, que apoyaba la causa *inmaculista*, instó al Papado en reiteradas ocasiones para su declaración como dogma de fe, pero los pontífices Urbano VIII e Inocencio X

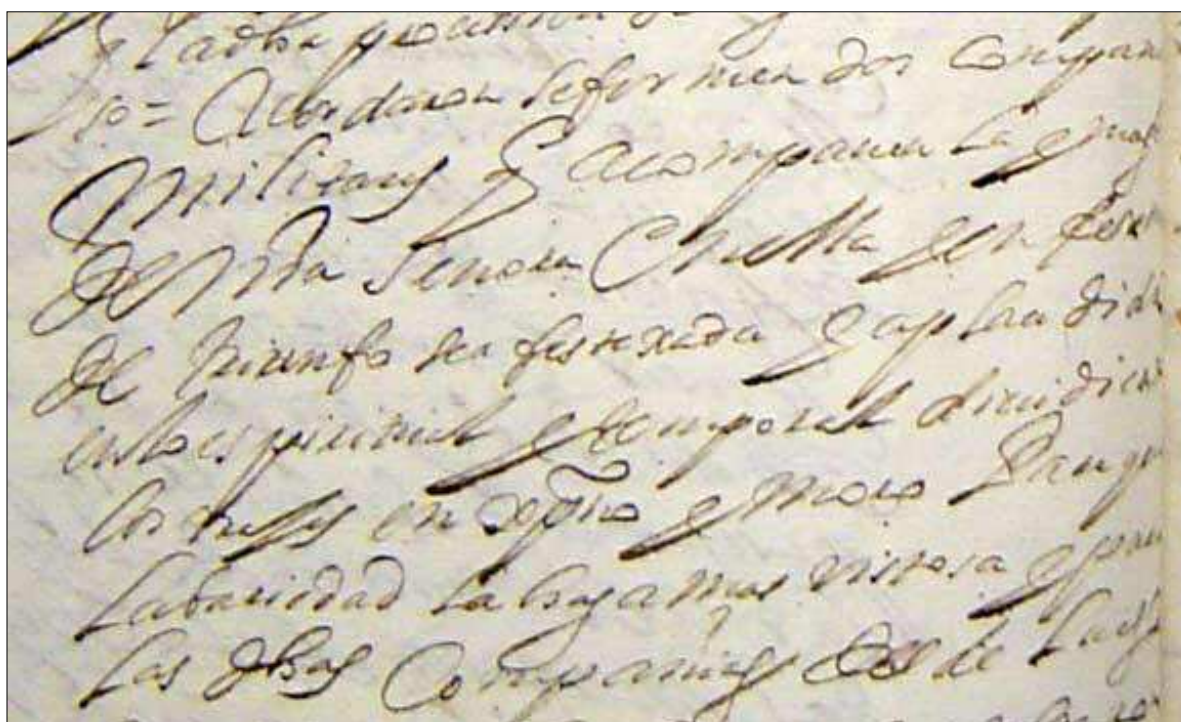
eran contrarios a dicha tesis. En 1655, el nuevo papa Alejandro VII autorizó que se pudiera usar la expresión Concepción Inmaculada, circunstancia que aprovechó Felipe IV para enviar una nueva embajada a Roma, al frente de la cual iba el obispo de Orihuela, con el fin de resolver definitivamente la cuestión.

En respuesta, el 8 de diciembre de 1661, Alejandro VII publicaba la Constitución Apostólica “*Sollicitudo omnium ecclesiarum*”, en la cual manifestaba que María había sido preservada del pecado original desde el primer instante de su Concepción y que tal misterio era objeto de creencia y culto aceptado por la Iglesia; aunque no admitía su declaración dogmática. Habría que esperar todavía casi dos siglos, hasta que el 8 de diciembre de 1854 el papa Pío IX, por medio de la Epístola Apostólica “*Ineffabilis Deus*”, declarase dogma de fe la Inmaculada Concepción de la Virgen María, “...preservada inmune de toda mancha de culpa original, en atención a los méritos de Jesucristo, Salvador...”.

## **6. FIESTAS DE LA CONCEPCIÓN: MOROS Y CRISTIANOS EN LA ALMANSA DE 1662**

El 29 de abril de 1662, con el fin de poner de manifiesto su alegría por la publicación de la mencionada “*Sollicitudo omnium ecclesiarum*”, el concejo de Almansa acordaba que durante los días 15, 16 y 17 de agosto de aquel año se celebrarían fiestas dedicadas a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, las cuales darían comienzo con una solemne procesión en la que, para hacerla más vistosa, participarían dos compañías militares ataviadas con trajes moro y cristiano:

“...Acordaron se formen dos Compañías Militares que acompañen la ymagen de Nuestra Señora en ella y en forma de triunfo sea festexada y aplaudida en lo espiritual y temporal, diuidiendo los trajes en cristiano y moro para que la bariedad la haga más vistosa...”.

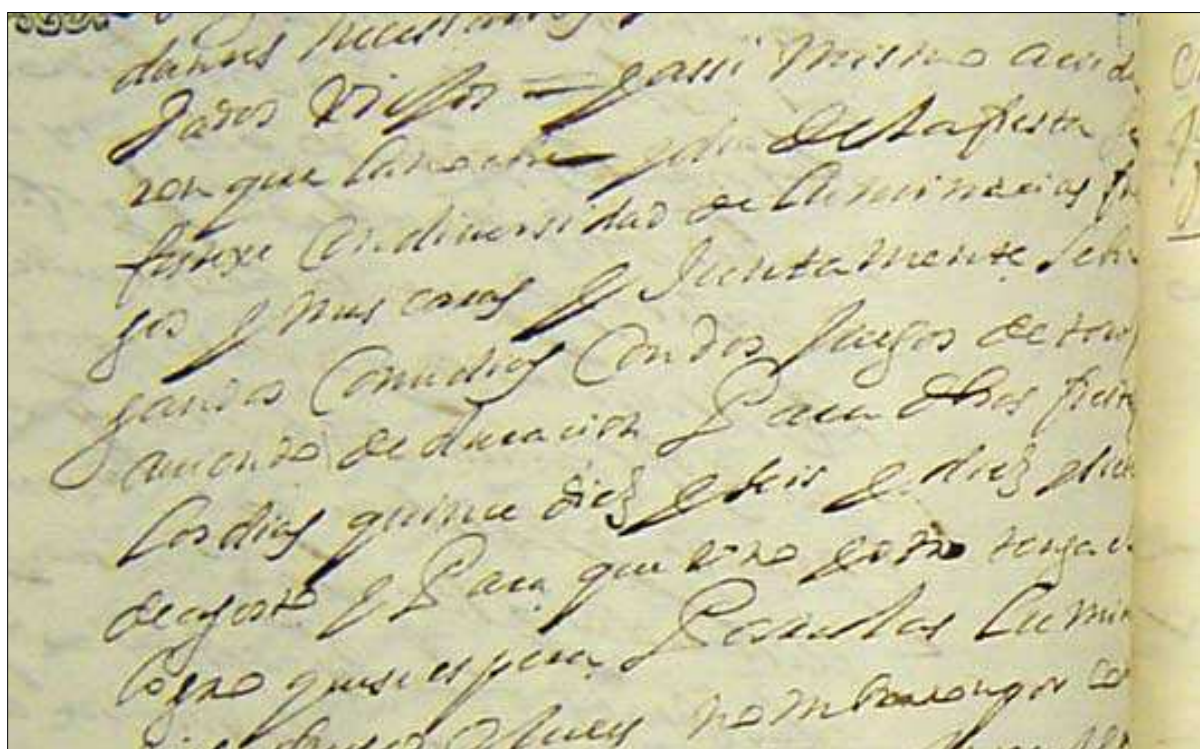


Asimismo se procedía al nombramiento de los vecinos que ostentarían los grados de capitán, alférez, sargento y ayudante de cada una de dichas compañías (en el caso de los ayudantes no se especificaba el bando), y se otorgaba a los sargentos la facultad de designar a sus propios ayudantes, a condición de que fuesen soldados viejos, es decir, con experiencia.

| <b>GRADOS</b>    | <b>COMPAÑÍA DE MOROS</b>  | <b>COMPAÑÍA DE CRISTIANOS</b> |
|------------------|---|-------------------------------|
| <b>CAPITÁN</b>   | Don Joan Marín de las Marinas   | Don Luis Galiano Spuche       |
| <b>ALFÉREZ</b>   | Don Francisco Galiano Spuche  | Don Thomás Galiano Ossa       |
| <b>SARGENTO</b>  | Don Luis Huarte   | Don Pedro de Atiença          |
| <b>AYUDANTES</b> | Don Marcos Enríquez de Navarra, don Miguel Galiano Spuche, don Antonio Salvador y don Luis Villoa |                               |

Para mayor lucimiento, los festejos incluirían también luminarias, fuegos, máscaras, dos comedias y dos juegos de toros, para cuya preparación fue nombrada una comisión integrada por don Miguel Galiano Spuche, alférez mayor de la villa, y Miguel de Zornoza Marín.

*“...y así mismo acordaron que la noche y día de la fiesta se festexe con diversidad de luminarias, fuegos y máscaras y juntamente se hagan dos comedias con dos juegos de toros, açiendo declaración para dichas fiestas los días quince, diez y seis y diez y siete de agosto...”*



Finalmente, se ordenaba hacer públicas estas decisiones el día siguiente primero de mayo, así como solicitar la participación en la Procesión de los religiosos franciscanos del convento almanseño.

En resumen, los acuerdos tomados aquel 29 de abril de 1662 por el concejo de Almansa, tras consultar con el clero parroquial, fueron los siguientes:



- Celebrar fiesta particular al Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María el 16 de agosto de aquel año.
- Enaltecer el acto con una Solemne Procesión.
- Pedir al cura párroco que recomendase a sus feligreses que tal día cumpliesen con los Sacramentos de la Confesión y la Penitencia, y los aplicasen, en primer lugar, al logro de la concordia y la paz entre los príncipes cristianos, y en segundo, a que Dios iluminase a su Iglesia para que declarase dogma de fe el Misterio de la Inmaculada Concepción.
- Realzar la Solemne Procesión mediante la participación de dos Compañías Militares ataviadas con trajes cristiano y moro.
- Nombrar a los capitanes, alféreces, sargentos y ayudantes de ambas compañías.
- Facultar a los sargentos para que, a su vez, pudiesen nombrar ayudantes, a condición de que fuese entre los soldados viejos (expertos) de la villa.
- Festejar la noche y el día de la Fiesta con luminarias, fuegos, máscaras, dos comedias y dos juegos de toros.
- Declarar festivos los días 15, 16 y 17 de agosto de 1662.
- Nombrar comisarios encargados de organizar los festejos.
- Dar publicidad a estos acuerdos el 1 de mayo con la solemnidad acostumbrada.
- Invitar a los religiosos franciscanos del convento almanseño (*inmaculistas*) para que asistiesen a la Procesión con la imagen de “...la Limpia Concepción por las calles acostumbradas de esta dicha villa de Almansa...”.



## 7. CONCLUSIÓN

Los testimonios escritos referentes a aquellas lejanas fiestas de moros y cristianos, organizadas en Almansa en 1662, son, evidentemente, anteriores a los que conocemos de otras poblaciones que cuentan con más solera y tradición en la celebración de este tipo de actos; aunque no podemos ni mucho menos pretender que sean los más antiguos, ya que existen precedentes, sin ir más lejos en Jumilla, que datan de casi medio siglo antes.

Todo parece indicar que dichos festejos tuvieron un carácter excepcional; fueron programados en ocasión de un hecho concreto, la publicación de la citada Constitución Apostólica; y no se pretendió con ellos honrar a la patrona de

Almansa, Nuestra Señora de Belén, nombrada apenas 18 años antes (31 de enero de 1644), sino a la Inmaculada Concepción; eligiéndose para ello los días 15, 16 y 17 de agosto; unas fechas idóneas desde el punto de vista climatológico para la organización de actos al aire libre y en cierto modo relacionadas con la tradición religiosa local, ya que el 15 es la festividad de La Asunción de Nuestra Señora (advocación titular de la iglesia parroquial), y el 17 la de San Roque, cuya fiesta los almanseños habían jurado guardar “...*para siempre jamás..*” 132 años antes, concretamente el 26 de mayo de 1530.

Intentar relacionar aquellos lejanos festejos de 1662 con las vigentes fiestas almanseñas de Moros y Cristianos, que tan brillantemente vienen celebrándose desde hace poco más de un cuarto de siglo, sería un atrevimiento; no puede hablarse en este caso de tradición o continuidad, aunque sí de un acontecimiento histórico y de un peculiar precedente de las mismas.

## **8. EPÍLOGO**

Por capricho del destino, trescientos tres años después de aquellos sucesos, en 1965, un grupo de vecinos (precisamente del Barrio de San Roque) organizaría la Comparsa de Los Bereberes, intentando con ello despertar el interés de los almanseños hacia este tipo de festejo; su lema: “*Los Festeros Bereberes cumplen siempre sus DEBERES*”. Si bien, en un principio, la iniciativa no tendría mucho éxito, doce años más tarde la llama acabaría prendiendo y, en 1977, desfilarían por primera vez Los Almanzárabes, dando principio así a las actuales Fiestas de Moros y Cristianos de Almansa, cuyos orígenes y evolución constituyen ya de por sí otra Historia.



### *“LOS BEREBERES*

*Un puñado de hombres con espíritu Festero del Barrio de San Roque, han formado esta Comparsa con el solo fin de colaborar en las Fiestas Mayores que se celebran en honor a la Virgen de Belén y honrar a su Santo Patrón San Roque.*

*Nuestro ánimo es de dar colorido y alegría a estas fiestas tan queridas de nuestro pueblo y que el Barrio de San Roque tenga una fiesta continuada.*

*Creemos lograr tal fin, y si por el contrario no lo conseguimos, rogamos una crítica constructiva para mejoramiento en próximos años, creando el espíritu festero que debe imperar en todos los barrios almanseños.*

*EL ADALID, Vicente Rodríguez Toledo”.*

BERBERES



Como en años anteriores, tenemos el gusto y muy gran honor, de sumarnos a la alegría de nuestro pueblo en fiestas.

Con ello, tratamos de rendirle el homenaje sentido a nuestra Excelsa Patrona, María Santísima de Belén y después...

DIVERTIRNOS y si es posible aportar ese grano de arena tan necesario para un mayor esplendor de nuestras Fiestas Mayores y contribuir al mismo tiempo al regocijo de todos los almanesinos.

EL ADELANTADO

*[Handwritten signature]*

Los señores Berberes cumplen siempre sus DEBERES.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

### *“Fiestas de la Concepción.*

*Y por quanto a ynstancia de la piadosa súplica de Su Magestad que Dios Guarde, se a despachado de nuevo boleto en que Su Santidad de nuestro Muy Santo Padre Alexandro Séptimo fortalece la opinión piadosa que afirma que la Uirgen Santíssima Nuestra Señora fue conceuida en Gracia y preservada de la Culpa Original desde el primer ynstante de Su Concepción, debido a tal circunstancia todo lo que puede tener en su favor, menos a no estar definida por de fee, y porque qualquier declaración pontificia que es fuerça de verdad de este Misterio deue ser muy de la estimación desta villa, por seguir en este el fervor y devoción con que los Reynos de España la aclaman y defienden por verdadero y estar obligada a ello por especial juramento, deseando que las demostraciones públicas y exteriores correspondan a el goço ynterior con que a recibido este nuevo boleto, aviendo consultado sobre ello a el Muy Reverendo Clero de la Parroquial desta villa, y hallándole en vn mismo sentir con ella, acordaron que en el día diez y seis de agosto de este presente año se celebre fiesta particular a el Misterio de la Ynmaculada Concepción de la Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra, en la Yglesia Mayor de esta villa, dando principio desde las vísperas de el día antecedente, con todo el culto y solemnidad que requiere tan relixiosa función, haciendo en dicho día Solemne Procesión, y se comete a el Señor Cura de dicha Parroquial amoneste a todos sus parroquianos que para dicho día limpien sus almas y conciencias por medio de los Santos Sacramentos, aplicando al mérito por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, y porque Dios Nuestro Señor se sirva de manifestar a su Yglesia la verdad de este Misterio en el modo necesario para que lo defina por de fee; y para que la dicha procesión se haga con todo aplauso, acordaron se formen dos Compañías Militares que acompañen la ymagen de Nuestra Señora*

*en ella y en forma de triunfo sea festexada y aplaudida en lo espiritual y temporal, diuidiendo los trajes en cristiano y moro para que la bariedad la haga más vistosa; y para las dichas compañías, desde luego vnánimes y conformes nombaron por capitanes a los señores don Luis Galiano Spuche y don Joan Marín de las Marinas, y por Alféreces a los señores don Thomás Galiano Ossa y don Francisco Galiano Spuche, y por Sargentos a los señores don Pedro de Atiença y don Luis de Huarte; y para los moros nombraron a los señores don Joan Marín, don Francisco Galiano Spuche y don Luis Huarte, y para los cristianos a los señores don Luis Galiano Spuche, don Thomás Galiano Ossa y don Pedro de Atiença; los quales, estando presentes, aceptaron los dichos nombramientos y ofrecieron cumplir el yntento de esta villa con toda demostración y efecto, y porque se espera que el concurso de dichas compañías sea grande, y conbiene aya personas de autoridad y respeto que assistan y ayuden a los señores oficiales a el gobierno y disposición de ellos, en dicha conformidad nombraron a los señores don Marcos Enríquez de Navarra, don Miguel Galiano Spuche Patrón, don Antonio Salvador y don Luis Vlloa para que como consiliarios y superyntendentes de la dicha fiesta assistan con los dichos señores ofiçiales con yqual autoridad en ella a todo lo que fuere necesario, dividiéndose dos a una compañía y dos a otra; y para el gobierno particular que toca a el oficio de Sargentos, aparte de lo acordado, se da facultad a los dichos señores Sargentos para que nombren los ayudantes necesarios, procurando sean soldados viejos; y assí mismo acordaron que la noche y día de la fiesta se festexe con diversidad de luminarias, fuegos y máscaras y juntamente se hagan dos comedias con dos juegos de toros, açiando declaración para dichas fiestas los días quince, diez y seis y diez y siete de agosto, y para que vno y otro tengan el logro que esperan, para las luminarias, fuegos y luces nombraron comisarios a los señores don Miguel Galiano Spuche, alférez mayor, y Miguel de Çornoça Marín, a quienes se librárá lo necesario; y porque aya tiempo para la prevención de ellas, acordaron que el día primero de*



*mayo de este año se haga notorio este acuerdo con la solemnidad acostumbrada y se les avise y haga notorio a los religiosos del convento de San Francisco de esta villa para que asistan a la procesión con la ymagen de la Limpia Concepción por las calles acostumbradas de esta dicha villa de Almansa”.*

M. J. P H.